

DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año.</p> <p>Los pagos serán adelantados. Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50</p>	<p>HORAS DE DESPACHO</p> <p>De diez á doce y de tres á seis</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>ALMIRANTE, NUM. 15</p> <p>— BAJO IZQUIERDA —</p> <p>Teléfono, 2.931</p>	<p>HORAS DE DESPACHO</p> <p>De diez á doce y de tres á seis</p>	<p>PRECIO DE ANUNCIOS</p> <p>Oficiales. 50 cts. línea</p> <p>Particulares 75 —</p> <p>Los pagos serán adelantados</p> <p>Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50</p>
---	--	--	--	---

PARTE OFICIAL
DE LA
**Presidencia del Consejo
DE MINISTROS**

PARTE OFICIAL
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO
DE LA
“Gaceta, de ayer

Presidencia del Consejo de Ministros:
Real decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para presentar á las Cortes un proyecto de ley relativo á las oposiciones para el ingreso en algunas carreras del Estado.

Ministerio de Gracia y Justicia:
Real orden nombrando, por

permuta, Registrador de la propiedad de Grazealema á D. Eduardo Cedrón y Rodríguez, y de Quintanar de la Orden á D. Enrique Barrachina y Pastor.

Ministerio de la Guerra.
Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Hacienda.
Real orden resolviendo expediente instruido á instancia de la Sociedad Unión Gremial de Litógrafos, pidiendo se reforme el epígrafe 344 de la tarifa 3.ª del vigente Reglamento de la Contribución industrial.

Administración Central.
Hacienda.—Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.

Anexo 1.º—Bolsa.—Observatorio Central Meteorológico.—Oposiciones.—Subastas.—Administración Provincial.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Año de 1912

Mes de Junio

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el art. 155 de la ley Municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos...	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas.
	De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	198.992,66	30.758,39	»	229.751,01
2.º Policía de seguridad.....	111.099,92	34.131,07	»	145.230,99
3.º Policía urbana y rural.....	229.340,53	222.274,12	»	451.614,61
4.º Instrucción pública.....	91.051,50	13.146,41	1.911,11	106.709,02
5.º Beneficencia.....	150.536,16	2.574,16	»	153.110,32
6.º Obras públicas.....	293.901,68	71.901,20	»	365.802,88
7.º Corrección pública.....	38.290,08	»	»	38.290,08
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	259.545,46	137.051,63	1.100,00	397.698,09
10. Obras de nueva construcción.....	47.848,75	41.337,73	»	89.186,48
11. Imprevistos.....	12.335,71	»	»	12.335,71
12. Resultas.....	»	»	»	»
TOTAL.....	1.493.592,46	553.175,71	3.011,11	1.999.779,27

Madrid, 7 de Junio de 1912.

El Secretario,
F. Ruano

(Núm. 2.366.)

Usad para escribir limpio la máquina YOST. No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía. Exposición y venta.—4, Barquillo, 4.

— 389 —

que hacer por lo que se refiere á sus intereses; pero esa primavera es irápida y hay que saber emplearla. Cultive usted el trato de las mujeres influyentes, que son las viejas, las cuales le enseñarán las alianzas y los secretos de todas las familias, y los caminos de travesía que pueden llevarle rápidamente á su objeto.

Será suyas de corazón, porque la protección es su último amor cuando no se hacen devotas; le servirán maravillosamente, el encomiará y le harán desear. Hay usted de las jóvenes. No crea usted que hay el menor interés personal en lo que le digo. La mujer de cincuenta años le hará todo por usted, y la de veinte no hará nada; ésta quiere toda su vida; la otra no le pedirá sino un momento, una atención. Ría con las jóvenes, tómelo

— 390 —

todo á broma, porque no son capaces de tener un pensamiento serio; generalmente son egoístas, pequeñas, sin amistad verdadera; no aman más que á sí mismas, y lo sacrificarían á un éxito. Por otra parte, todas quieren que se sacrifiquen por ellas, y su situación exige que tengan para usted pretensiones inconcliables. Ninguna tendrá en cuenta sus intereses; pensarán todas en sí y no en usted; le perjudicarán con su vanidad más de lo que puedan servirle con su adhesión; devorarán sin escrúpulo su tiempo, le harán olvidar su fortuna y le destruirán con la mayor gracia del mundo. Si se queja usted, la más estúpida le probará que su guante vale más que todo el mundo y que nada hay más glorioso que servirle. Todas le dirán que dan la felicidad y le harán olvidar su

— 391 —

porvenir: la felicidad de ellas es variable y la grandeza de usted será cierta. No sabe usted qué pérfido arte tienen para satisfacer sus caprichos, para convertir un gusto pasajero en un amor que empieza sobre la tierra y debe continuarse en el cielo. El día que lo dejen, le dirán que la frase *ya no amo* justifica el apañonado, como la frase *le amo*, excusaba su amor, y que el amor es involuntario. ¡Doctrina absurda, hijo querido! Créalo; el verdadero amor es eterno, infinito semejante á lo á sí mismo; es igual y puro, sin demostraciones violentas, y se ve en los caballos blancos, siempre joven de corazón.

Nada de eso se encuentra en las mujeres mundanas; todas representan una comedia; este le interesará por sus desgracias y parecerá las más dulce y me-

MINISTERIO
DE LA
Gobernación

REALES ÓRDENES

Ilma. Sr.: Terminado el 21 de Mayo último el plazo de admisión de instancias para presentarse al examen de aptitud que da derecho á desempeñar, mediante concurso, las plazas de Secretarios de Diputaciones Provinciales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar como Vocales del Tribunal para dichos exámenes, á D. Clemente de Diego, Catedrático de Derecho civil, español, común y foral de la Facultad de Derecho de la Universidad Central; á Don Alfonso Senra Bernádez, Diputado provincial de Madrid, y á D. Evaristo Díez Lozano, Secretario de la Diputación Provincial de Salamanca, para que en unión de V. I. y del Jefe de la Sección primera de la Dirección General de su digno cargo, estén como Secretario, constituyan el Tribunal referido.

Asimismo es la voluntad de S. M. que se señale el día 10 de Septiembre próximo para la celebración de los exámenes de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1912.

BARROSO

Señor Director general de Administración.

Ilmo. Sr. Terminado el 21 de Mayo último el plazo de admisión de instancias para presentarse al examen de aptitud que da derecho á desempeñar, mediante concurso, las plazas de Contadores de fondos provinciales y municipales y de Jefes de Sección de presupuestos y cuentas municipales de los Gobiernos de provincia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar como Vocal del Tribunal para dichos exámenes á D. Gregorio Cre-

huet del Amo, Contador de la Diputación Provincial de Cáceres, para que en unión de D. Faustino Alvarez del Manzano, Catedrático de Derecho mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad Central y de D. Antonio Sacristán y Zavala, Catedrático de Contabilidad general de la escuela Superior de Administración Mercantil de Madrid, y del Jefe de la Sección primera de esa Dirección de su digno cargo, que actuará como Secretario, constituyan bajo la presidencia de V. I. el referido Tribunal.

Asimismo es la voluntad de S. M. que se señale el día 25 de Septiembre próximo para la celebración de los exámenes de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1912.

BARROSO

Señor Director general de Administración.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia fecha catorce del corriente dictada por el señor Juez que suscribe en autos ejecutivos seguidos á instancia del Procurador Don Eduardo Navarro, en nombre de Don Rafael Mexía y Miranda, contra Don Eduardo González, sobre pago de veintiséis mil seiscientos cuarenta y seis pesetas veintiséis céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días de diferentes objetos y joyas, que han sido tasadas en la cantidad de pesetas ocho mil setecientos cuarenta y siete.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de S. S.ª, sita en el piso principal del edificio de los Juzgados, calle del General Casta-

ños, número uno, se ha señalado el día cuatro de Julio próximo, á las nueve de su mañana; debiéndose hacer presente que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por que dichos bienes salén á subasta.

Madrid, diez y ocho de Junio de mil novecientos doce

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
Rafael Valdivieso.

(D.—84.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el procedimiento de apremio que se instruye contra Don José Zúñiga y Barrera, para hacer ejecutivas las costas en que fué condenado en el incidente de pobreza promovido por el mismo en los autos incoados por Don Manuel Cendra y López, sobre nulidad de contratos de préstamos, se anuncia por ocho días, por medio del presente, la venta en pública subasta de un crédito de veintinueve mil novecientos catorce pesetas, hoy en litigio, que el Don José Zúñiga ostenta contra Don Manuel Cendra, que ha sido tasado en la cantidad de ocho mil pesetas, la cual subasta se celebrará el

día dos de Julio próximo, á las diez, en el referido Juzgado, situado en la planta principal del edificio número uno de la calle del General Castaños; y se previene á los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la en que ha sido tasado el crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que éstas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Madrid, trece de Junio de mil novecientos doce.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

V.º B.º

El Juez,
Vela.

Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, expido la presente en Madrid á trece de Junio de mil novecientos doce.

Antonio Aguilar.

(D.—80.)

EDICTO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, por providencia de hoy, en expediente de declaración de herederos abintestato de Don Aniceto Rafael Suárez y Alvarez Acevedo, promovido por su hermano Don Eustoquio, se anuncia la muerte intestada del referido Don Aniceto Rafael Suárez y Alvarez Acevedo, natural de Gijón, que falleció en esta Corte á los sesenta y tres años de edad, hallándose casado con Doña María de la Concepción González de Cienfuegos, Condesa de Marcal de Peñalva, sin dejar descendientes ni ascendientes, y se llama á los que se crean con igual ó mejor

derecho que los que reclaman su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, advirtiéndose que las personas que solicitan dicha herencia son sus hermanos sobrevivientes Don Eustoquio, Doña Bárbara y Doña Basilia Suárez y Alvarez Acevedo, y en representación de su otro hermano difunto Don Román, sus cinco hijos Doña Justa, Don Juan, Don Germán, Doña Marina y Doña María de las Mercedes Suárez Góngora y la cónyuge superviviente Doña María de la Concepción González de Cienfuegos en la cuota usufructuaria correspondiente.

Madrid, diez y ocho de Junio de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Adolfo Suárez.

El Secretario,

Ldo. Luis Moliner.

(A.—262.)

EDICTO

En virtud de auto de treinta y uno de Mayo último, dictado en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza Don José Miñambres, que se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y mi Secretaría, se requiere por la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales al Don José Miñambres, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la última inserción, formule ante este Juzgado el balance general de sus negocios, bajo apercibimiento de que transcurrido ese término sin verificarlo, se nombrará un comerciante experto que lo realice.

Madrid, veinte de Abril de mil novecientos doce.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(C.—128.)

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

NEGOCIADO CENTRAL

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 28 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Teroro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 4.999,98 pesetas, compuesta de 833,33 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente y de 4.166,65 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 31 de Mayo último.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Julio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado; de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos que se extiendan, las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se

Comparad la escritura de la máquina YOST con todas las demás.
No tiene cinta. No desaparece lo escrito.—Barquillo, 4.

— 397 —

con algo más que con el deseo á su engrandecimiento. Esta secreta cooperación es el único placer que puedo permitirme. Esperaré: no le digo á usted ladios. Estamos separados, no puede tener mi mano bajo sus labios, pero sabe perfectamente qué lugar ocupa en el corazón de su

Enriqueta.»

Cuando concluí de leer aquella carta; sentí palpar bajo mis dedos un corazón maternal; precisamente cuando el frío y severo recibimiento de mi madre había extendido sobre mi corazón una capa de hielo. Adiviné entonces por que la condesa me había prohibido leer aquella carta antes de salir de Turena: temía sin duda verme caer á sus pies y sentirlos regados por mis lágrimas.

Por fin conocí á mi hermano Carlos,

— 396 —

bueno; ¡cuidado, pues! Su porvenir está ahora en esta sola palabra, la palabra de los grandes hombres. ¿No es verdad, hijo mío, que obedecerá á su Enriqueta; y que le permitirá continuar diciéndole lo que piensa de usted y de sus relaciones en la sociedad?

Tengo en el alma una segunda vista que penetra el porvenir; tanto para usted como para mis hijos; déjeme, pues, usar en su provecho de esta facultad, don preciso que ha hecho la paz de mi vida y que, lejos de debilitarse, se rebustece en la soledad y el silencio. En cambio le pido que me dé una felicidad: quiero verte grande entre los hombres; sin que uno sólo de sus triunfos me haga plegar la frente; quiero que eleve rápidamente su fortuna á la altura de su nombre, y poder decirme que he contribuido

— 398 —

que hasta entonces había sido para mí casi un extraño; pero en sus menores relaciones me demostró una especie de desden que establecía demasiada distancia entre nosotros para que pudiésemos amarnos fraternalmente. Los sentimientos dulces reposan por regla general sobre la igualdad de las almas, y entre nosotros no había ningún punto de cohesión.

Me enseñó doctoralmente esas pequeñas que la inteligencia ó el corazón advinan; á propósito de todo parecía desconfiar de mí, y si no hubiera tenido un gran punto de apoyo en mi amor, me hubiera vuelto tonto afectando conocerme un ignorante completo. Sin embargo, me presentó en en el mundo, donde mi sencillez debía hacer resaltar sus cualidades. Sin las desgracias de mi infancia,

Lo saben las madres

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Denticina* de Instituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Aguarda (Sacramento, 2, Madrid), pues lo salva una en la aguja, lo hace brotar la baba, suprime la diarrea e impide los ataques de alferola, robustece á los niños y los descañaja.

Importante:

Existiendo en Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante y otras provincias de España infinidad de cajas falsificadas de la Denticina, que ocasionan graves trastornos en las criaturas, para no dejarse sorprender, exigid que cada caja m. ilta lleve dibujada en el centro la marca registrada, ó sea el busto de un niño en colores verde y rojo, y el nombre de Instituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Aguarda, único propietario de la Farmacia y Laboratorio de la calle del Sacramento, 2, Madrid, y en caso de duda pedidla directamente y se os facilitará franca de porte á todos los puntos de España. Caja, 2 pesetas.

Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

ENTURAS

Las entenas, torcia cotidiana, desaparecen con las *Pildoras Febri* y *gas de Fernández*. Se hacen por tanegas y van usadas millones de cajas. Las imitaciones y falsificaciones no curan. Exigid la marca registrada, el busto de un niño en colores rojo y negro, dibujado en el centro de toda caja mediana, y el nombre de Instituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Aguarda. Cajas de 3 y 6 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

TOS FERINA

Se cura con el *Jarabe Antiferino*, sin mudar de aires ni tomar otra medicina. Lo recomiendan eminentes médicos. Frasco, 3,50 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

ESTERILIDAD

Nuestra *Bisnaga* conformemente combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles á las señoras. Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

GRUETAS DE LOS PECHOS

Se curan en veinticuatro horas con nuestra *Pomada contra las grietas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50. Sacramento, 2.

ANEMIA-OLOROSIS

Curación inmediata con el *Jarabe de Nogal todo ferruginoso*. Indispensable á todos las que necesitan en su sangre más cantidad de hierro para gozar perfecta salud. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

PILDORAS ANTICATARRALES

Curan en pocas horas toda clase de tos, por crónica que sea. Calman la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los poros, volviéndoles á sus funciones; facilitan la expectoración; aplacan y extinguen la tos y el asma, y contienen el flujo ó destilación de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, Sacramento, 2.

GARGANTA Y BOCA

Las irritaciones y ulceraciones, de cualquier clase é índole, se curan con el *Gargarium de Nogal lodado*, clorizante, detargente, astrigente y antipútrido. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

BILIS

Con la *Magnesia doble antibiliosa*, que es á la vez purgante suave, se extingue la bilis, acedias, mareos y jaquecas. Bote, 2 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

HERPES

Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Nogal lodado*, gran purgativo, alterante y reconstituyente. Bote de la Pomada, 2 pesetas el Jarabe, 4 pesetas frasco. Madrid, Sacramento, 2.

ZARZAPARRILLA UNIVERSAL

(*Elisir de la salud y de la vida.*)

Purifica la sangre viciada por cualquier virus de los que actúan en la economía cual venenos, ya proceda simplemente de irritación general, particular ó especial de los órganos, ya sea de adquisiciones sifiliticas ó venéreas, atemperando al individuo más fogoso, siendo un agente decídido contra las escrófulas, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, irritaciones ó inflamaciones, abusos del mercurio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos toses producidos por abundancia de sangre ó plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

Con dos cajas *Perla Estomacal*, de R. Fernández, han curado las acedias, dispepsias, gastralgias, catarras y úlceras del estómago é intestinos, diarreas, vómitos y cuanto revela males digestivos, individuos que llevaban padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar otras medicinas sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutre al débil y es un gran digestivo. Caja, 3,50 pesetas; por 3,75 se remite á todos los puntos. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia (hoy San Justo, núm. 5).

ACADEMIA-BUFETE

Fuencarral, 97, 2.º (frente al Hospicio).

Sección especial de Derecho (cursos rápidos).

Preparación para las oposiciones á los Cuerpos de Policía, Penales y al Tribunal de Cuentas y Ministerios.

En este Centro los Profesores han de ser Licenciados ó Doctores en las materias á su cargo, con hábito de enseñanza; siendo propio de esta casa la confección de apuntes, dejando libertad á los señores alumnos con la elección de textos.

Los padres ó tutores tienen derecho á fiscalizar la vida interna y los actos referentes á la enseñanza de sus hijos ó pupilos, así como pedir cuantos informes crean pertinentes al efecto.

Se da cuenta mensual, hay ejercicios prácticos y examen de tanteo cada semestre, para cuyos actos son oportunamente invitadas las respectivas familias.

HONORARIOS

Preparaciones especiales.		Carreras facultativas.	
Grupos de tres asignaturas.	25 pesetas.	Grupos de tres asignaturas.	50 pesetas.
Internos (con preparación)	125 »	Internos (con preparación)	150 »
Preparación por correo	40 »	Preparación por correo	75 »

Hermosas habitaciones á Fuencarral ó Palma (gran higiene y servicio).

Fuencarral, 97, 2.º (frente al Hospicio).

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:
F. BARBERO Y DELGADO
Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustres profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacte de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Puntos.
Clase de párvulos.		10
Idem elemental.		15
Idem superior.		20
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.		3
Dos idem.		5
Primer curso completo.		15
Cualquiera de los siguientes.		4

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1910 á 1911, que fue el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
28	181	35	32	66	298

Los alumnos de la clase Superior, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

Preparación para Oposiciones

de Correos, Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales.
HONORARIOS MÓDICOS.—CLAVES TARDE Y NOCHE
HITA, 11, 3.º.—SR. PAREDES

DISPONIBLE

LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros Industriales por los profesores:

De Aritmética, comandante D. José Letamendia; de Álgebra y Trigonometría, capitán D. Juan Ozeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragón, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado, capellán D. D. Calisto Piñaga, profesor del Sacramento.

Dirección de la correspondencia:
Sr. D. Rodrigo Peñalosa Marchan.—Granada, 4, TOLEDO

Restaurant del Comercio

Excelente jefe de cocina.
Concierto musical á las comidas.
Abonos desde 50 pesetas á 120 al mes.

Por 30 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y postre, cerveza especial y á la carta; precios muy económicos para bodas, bautizos y banquetes; otros platos desde una á seis pesetas.
DESDE 25 PESETAS MES

HABITACIONES PARA ESTABLE

41, Cruz, 41, entresuelos. -- MADRID.